

Lunes, 15 de octubre de 2007

PROVIDENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 01 de Octubre del 2007, las 14h53.-Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez encargado de esta Jurisdicción, en virtud del Oficio No. 501-MSG-DJP-07, de 28 de septiembre del 2007.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, los demandados señores: MARCO VINICIO VILLACIS LUNA Y ELENA DEL ROCIO ARELLANO VILLACIS, en el término de tres días y bajo prevenciones de Ley, cumplan con la obligación demandada, más los intereses adeudados por la mora o dentro del mismo término propongan excepciones bajo prevenciones legales. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Al efecto, confírase el extracto respectivo.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese. DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA JUEZ (E) Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lcdo. Luis Barahona Moreno SECRETARIO (e) Hay un sello A.A./17580

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO

actor ha dado cumplimiento a la providencia que antecede, se dispone que se CITE al demandado señor JOSE NOHEMIO CHAFUELAN CADENA, por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F) Dr. Carlos Fernandez Hidrovo, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, recordándole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir sus notificaciones.- Quito 21 de Septiembre del 2007. Certifico. Lcdo. Fernando Naranjo Factos Secretario Hay un sello A.A./17533

ORDINARIOS

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN A PABLO ALBERTO MINDA ABATA Y MARIA ELENA REA OCAÑA
ACTOR: Dr. Fausto Marroquin Laydrea
DEMANDADOS: Clara Narcisca Arellano Gamez, Nestor Cárdenas Castiño, Pablo Alberto Minda Abata y María Elena Rea Ocaña
JUICIO: Reivindicación Nro. 466-2003-w.z.
TRAMITE: Ordinario
JUEZ: Dr. Armando Aceldo Gualli (Suplente)
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar
CUANTIA: Quinientos dólares americanos
PROVIDENCIAS:
JUZGADO OCTAVO DE LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL
NACIONAL TRANSONAL S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL NACIONAL TRANSONAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Pedro Moncayo, el 30 de Agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003955 de 02 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Cantón Mejía, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 160 Valor US\$ 5,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación del servicio de transporte de pasajeros en taxi dentro de la ciudad de Machachi...

Quito, 02 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR0211562

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA ALIMENTOS Y SERVICIOS ECU-
ATORIANOS ALISERVIS S.A.

Se comunica al público que la compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 90.000,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003985 de 03 OCT. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 625.000,00 está dividido en 625.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado de la compañía es de US\$ 1'250.000,00

Distrito Metropolitano de Quito, 03 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR0212062

0026